



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

No 016680 No

GS-2024- / DEUIL- AREAD-GRULO 29.25

Neiva, 18 de octubre de 2024

Señor teniente
DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO
Jefe Grupo de Contratos UPRES – HUILA (E)
Carrera 22 Sur No 26ª-21
Neiva-Huila

Asunto: Evaluación oferta proceso **PN UPRES HUILA MIC 026 2024**

Una vez realizado el cierre del proceso y realizada la recepción de ofertas presentadas dentro del proceso de *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS."*, y de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones en el ítem factores que se tendrán en cuenta para la evaluación, se procede a realizar la evaluación.

La oferta presentada por la señor **WILSON HERNANDO ANGULO ISAZA**, Representante Legal de la entidad **WA BIOMEDICAL ENGINEERING SYSTEM S.A.S**, con número de identificación tributaria (NIT) **901615175**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos.</p> <p>Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.</p> <p>Las certificaciones deben contener la siguiente información básica:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número del contrato• Nombre e identificación del contratante• Objeto del contrato• Valor del contrato• Plazo del contrato• Fechas de inicio y finalización• Estar debidamente suscrita por el representante legal, gerente o quien haga sus veces de la empresa contratante. <p>No se admiten:</p> <ul style="list-style-type: none">-Certificaciones de Subcontrataciones-Auto certificaciones-Copias de facturas, órdenes de pago, etc.-Copias de Contratos- Actas De Liquidación	<p>Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "FORMULARIO No. 6 - FORMULARIO EXPERIENCIA pdf"</p>	

	<p>En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.</p> <p>Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.</p> <p>La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.</p>												
2	<p>El oferente cubrirá los servicios requeridos</p> <table><thead><tr><th>LUGAR</th><th>DIRECCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>ESPCO Clínica Deuil</td><td>Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, Huila.</td></tr><tr><td>ESPRI Pitalito</td><td>Calle 19 A No. 2 – 05 Barrio: Entre Avenidas, Pitalito, Huila.</td></tr><tr><td>ESPRI Garzón</td><td>Calle 3A No. 4A – 52 Barrio: San Cayetano, Garzón, Huila</td></tr><tr><td>ESPRI La Plata</td><td>Calle 8A No. 5 – 64 Barrio: La Cordialidad, La Plata, Huila.</td></tr></tbody></table> <p>Sin que se genere un sobre costo sobre el servicio prestado en términos logísticos.</p>	LUGAR	DIRECCIÓN	ESPCO Clínica Deuil	Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, Huila.	ESPRI Pitalito	Calle 19 A No. 2 – 05 Barrio: Entre Avenidas, Pitalito, Huila.	ESPRI Garzón	Calle 3A No. 4A – 52 Barrio: San Cayetano, Garzón, Huila	ESPRI La Plata	Calle 8A No. 5 – 64 Barrio: La Cordialidad, La Plata, Huila.	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO PDF"	
LUGAR	DIRECCIÓN												
ESPCO Clínica Deuil	Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, Huila.												
ESPRI Pitalito	Calle 19 A No. 2 – 05 Barrio: Entre Avenidas, Pitalito, Huila.												
ESPRI Garzón	Calle 3A No. 4A – 52 Barrio: San Cayetano, Garzón, Huila												
ESPRI La Plata	Calle 8A No. 5 – 64 Barrio: La Cordialidad, La Plata, Huila.												
3	<p>El servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS debe ser garantizado y realizado bajo especificaciones y protocolos según fabricante, teniendo cuenta lo siguiente: limpieza interna y externa, lubricación, ajuste de piezas, pruebas de funcionamiento, inspección y ajuste de parámetros fisiológicos, actualizaciones obligatorias de funcionamiento y modificaciones de seguridad sugeridas por fabricas aplicando los protocolos de acuerdo a cada equipo.</p>	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO PDF"											
4	<p>Mediante CERTIFICACIÓN escrita debidamente firmada por el representante legal el contratista u oferente garantizara que Durante la vigencia del contrato brindará soporte técnico con un Ingeniero biomédico y/o ingeniero electrónico (enlace directo con el supervisor del contrato) de manera presencial y/o remota (de acuerdo a la necesidad y prioridad establecidas por el supervisor del contrato y/o ingeniero biomédico) para solucionar las fallas o novedades en los equipos ubicados en las instalaciones:</p> <table><thead><tr><th>LUGAR</th><th>DIRECCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>ESPCO Clínica Deuil</td><td>Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, Huila.</td></tr><tr><td>ESPRI Pitalito</td><td>Calle 19 A No. 2 – 05 Barrio: Entre Avenidas, Pitalito, Huila.</td></tr><tr><td>ESPRI Garzón</td><td>Calle 3A No. 4A – 52 Barrio: San Cayetano, Garzón, Huila</td></tr><tr><td>ESPRI La Plata</td><td>Calle 8A No. 5 – 64 Barrio: La Cordialidad, La Plata, Huila.</td></tr></tbody></table> <p>Los cargos por conceptos de prestaciones sociales, salarios correrán a cargo del oferente.</p>	LUGAR	DIRECCIÓN	ESPCO Clínica Deuil	Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, Huila.	ESPRI Pitalito	Calle 19 A No. 2 – 05 Barrio: Entre Avenidas, Pitalito, Huila.	ESPRI Garzón	Calle 3A No. 4A – 52 Barrio: San Cayetano, Garzón, Huila	ESPRI La Plata	Calle 8A No. 5 – 64 Barrio: La Cordialidad, La Plata, Huila.	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO PDF, certificaciones compromiso del contratista"	
LUGAR	DIRECCIÓN												
ESPCO Clínica Deuil	Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, Huila.												
ESPRI Pitalito	Calle 19 A No. 2 – 05 Barrio: Entre Avenidas, Pitalito, Huila.												
ESPRI Garzón	Calle 3A No. 4A – 52 Barrio: San Cayetano, Garzón, Huila												
ESPRI La Plata	Calle 8A No. 5 – 64 Barrio: La Cordialidad, La Plata, Huila.												
5	<p>Para la prestación del servicio objeto del presente proceso, el oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, en donde demuestre que las personas que presten los servicios a nuestros usuarios y beneficiarios, sean profesionales titulados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, así como capacitaciones de los mismos.</p> <p>Personal Requerido:</p> <ul style="list-style-type: none">Ingeniero Biomédico o Ingeniero Electrónico. <p>NOTA: <u>Una vez se adjudique el proceso</u>, el oferente dentro de lo (5) días calendarios, deberá presentar la(s) hoja(s) de vida del personal requerido, relacionando y adjuntando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">Hoja de vida actualizadaCopia documento de identidadCopia de la tarjeta profesional (en el evento que aplique)Copia título y/o acta de gradoCertificados requeridos.Certificado de experiencia	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO PDF, AENXO No 6A FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS"											

	<ul style="list-style-type: none"> Consentimiento informado para la validación de título profesional Registro INVIMA para equipos biomédicos con riesgo IIB y III, Certificación de conocimiento en equipos de refrigeración. Certificado de vinculación a seguridad social, ARL y demás documentos de obligatorio cumplimiento que requiera para la prestación del servicio. <p>La Unidad Prestadora de Salud Huila, verificara la información suministrada, tanto del profesional como la experiencia de los mismos.</p>		
6	El oferente deberá tener todo el personal con su respectivo carnet de identificación y elementos de seguridad industrial, necesarios para la prestación del servicio.	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO PDF"	
7	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo sin que esto genere costo adicional. Adicionalmente, el oferente garantizará el servicio de mantenimiento correctivo ilimitado cuando se presenten fallas en los equipos, los cuales no tendrán ningún costo adicional al contrato, incluirá diagnóstico y mano de obra. Al finalizar la visita técnica (preventiva y/o correctiva) el oferente deberá especificar las labores realizadas a los equipos, diligenciando la totalidad de los campos de los reportes de servicio.	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO PDF, certificaciones compromiso del contratista"	
8	El oferente deberá contar con medios de transporte permanentes, acatando los protocolos y normas en el transporte de equipos, en caso que estos necesiten transportarse para efectuar sobre ellos los correspondientes mantenimientos preventivos y/o correctivos, asumiendo los costos que estos impliquen.	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO PDF, certificaciones compromiso del contratista"	
9	La Unidad Prestadora de Salud Huila, no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen, debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas de seguridad industrial necesarias en este tipo de trabajos, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del CONTRATISTA.	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO PDF, certificaciones compromiso del contratista"	
10	<p>El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N°. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p> <p>Por lo cual el OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado vigencia 2023 emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. <p>Diligenciamiento del anexo FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.</p>	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO PDF, FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA"	
11	El oferente debe hacer entrega de un informe de actividades con soporte fotográfico de manera mensual al supervisor del contrato de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los equipos. Adicionalmente, entregar oportunamente los reportes de servicio.	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO PDF"	

12	En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO PDF"	
13	Durante la ejecución del contrato el futuro contratista se compromete a realizar jornadas de capacitación durante la ejecución del contrato al personal médico, auxiliares de enfermería, enfermero(as) Jefe, paramédico, odontólogos y auxiliares de odontología sobre la forma adecuada de utilización de los equipos y repuestos instalados con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos y fallas por inadecuada manipulación. Deberá entregar lista de asistencia y evidencias de la capacitación bajo un documento escrito.	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO PDF"	
14	El oferente CERTIFICARÁ la realización de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida por parte del CONTRATISTA. (ANEXAR CERTIFICACIÓN).	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO PDF, certificaciones compromiso del contratista"	
15	DISPOSICION FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, El oferente deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista, deberá hacer entrega al Supervisor del contrato la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental en el Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental".	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO PDF, certificaciones compromiso del contratista"	
16	El oferente debe CERTIFICAR que no se encuentra relacionado en el Registro Único De Infractores Ambientales R.U.I.A.	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "Anexo No. 1 ANEXO"	
17	El oferente anexa certificación escrita donde relaciona todos los materiales equipos y herramientas necesarios para el servicio que se solicita anexando certificados de calibración de los equipos de verificación biomédica con una vigencia no superior a un año , los cuales deberán ser propiedad y/o tener contrato vigente de alianza estratégica para el uso de los mismos, lo anterior de acuerdo al decreto 4725 de 2005 Artículo 38 Parágrafo 1°. Las Entidades Promotoras de Salud no podrán contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no lleven control de registros del mantenimiento, verificación de calibración y demás requerimientos establecidos por el fabricante para el funcionamiento seguro del equipo biomédico con el cual se prestará el servicio de salud. La autoridad sanitaria competente verificará que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud cumplan con esta obligación. Parágrafo 2°. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud sólo podrán contratar el mantenimiento de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos de tecnología controlada con terceros, cuando estos demuestran capacidad técnica para la prestación de este tipo de servicios. En este caso, los terceros serán los responsables del funcionamiento del equipo.	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "Anexo No. 1 ANEXO CERTIFICACION MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES R.U.I.A."	
18	EQUIPOS DE VERIFICACION BIOMEDICA PARA EL SOPORTE DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS INCLUIDO EL CORRECTIVO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION. Teniendo en cuenta el objeto del futuro contrato que es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA , la Unidad prestadora de salud Huila solicita; los equipos que se relacionan a continuación como equipos mínimos para la ejecución del objeto. Equipos de verificación: <ul style="list-style-type: none">• Analizador de electrobisturí.• Masas patrón grameras.• Analizador de desfibriladores.• Simulador multiparametro (ECG, NIBP, SPO2, T°) (o simuladores que cubran dichas variables)		No cumple, al realizar la verificación no adjunta certificados de calibración de equipos.

	<ul style="list-style-type: none"> Analizador de seguridad eléctrica. Masas Patrón de 5 KG HASTA 180 KG. <p>Nota el oferente anexara certificación firmada por representante legal donde exprese la disponibilidad de los equipos en cuestión, que sea sustentada con documentación de compra legal, arrendamiento y/o contrato de comodato y/o acreditar la capacidad de uso de los simuladores o patrones, estado físico, y funcional con certificación de calibración vigente al momento de ser requerido.</p>		
19	<p>En caso de ser necesario el cambio de piezas en algunos equipos, El oferente se compromete a suministrar accesorios y repuestos originales y/o casa matriz no usados ni re manufacturados, en caso de requerir la importación de repuestos, el plazo de reparación será bajo notificación escrita expresando la novedad y la solución para poner en funcionamiento el Equipo Biomédico bajo un tiempo prudencial. Para repuestos (originales) que no requieren importación, serán reemplazados en un plazo máximo de DOS (2) días calendario en coordinación con el supervisor del contrato, "Entiéndase como repuesto original, por aquellos de marca y características físicas y técnicas iguales a los que vienen instalados en los equipos".</p>	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO PDF, certificaciones compromiso del contratista"	
20	<p>Mantenimiento Correctivo: Dado el caso que se requiera realizar algún tipo de correctivo adicional que necesite repuestos, el cual no este contemplado en el presente listado, debe ser suministrado por el contratista previa DOS (2) cotizaciones, (una por la empresa contratista y otra por el supervisor del contrato) de lo cual se tomara la más económica, esta no debe superar el precio del mercado, verificado esto por parte del supervisor del contrato y con el autorizado del ordenador del gasto mediante modificatorio, se procederá a dar su viabilidad para su adquisición, instalación y puesta en funcionamiento. En caso de que los repuestos sean adquiridos únicamente de la casa matriz, se cambiará una segunda cotización por la carta de exclusividad de la empresa comerciante. Nota: El contratista solo podrá cambiar repuestos y/o accesorios de los equipos en garantía previa autorización y coordinación con el supervisor del contrato.</p>	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO PDF, certificaciones compromiso del contratista y obligaciones del contratista"	
21	<p>El Oferente se compromete que su personal acatara los protocolos de bioseguridad durante los mantenimientos y visitas técnicas a las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, suministrando a su personal los elementos requeridos según la norma.</p>	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO PDF, certificaciones compromiso del contratista y obligaciones del contratista"	
22	<p>Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista se dispongan a iniciar labores de mantenimiento, deben informar al supervisor del contrato para realizar las tareas de supervisión correspondientes.</p>	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO PDF, certificaciones compromiso del contratista y obligaciones del contratista"	
23	<p>Los equipos que funcionen mediante el uso del software o programas informáticos, se les debe efectuar correcciones pertinentes cuando así lo ameriten, teniendo en cuenta que su funcionamiento depende de factores ligados directamente a las programación del equipo, por lo tanto el contratista deberá velar por el adecuado funcionamiento de acuerdo a los estándares del equipo, teniendo en cuenta la garantía de las maquinas.</p>	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO PDF, certificaciones compromiso del contratista y obligaciones del contratista"	
24	<p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que a ejecutar el objeto del contrato ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados los documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste</p>	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con	

	que este personal cuenta con experiencia laboral mínima de un (01) año necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido, para esto se debe anexar, una (1) certificación escrita por parte del representante legal.	nombre "Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO PDF, certificaciones compromiso del contratista y obligaciones del contratista"										
25	El proponente debe contar con una capacidad operativa que garantice la plena y excelente ejecución del objeto a contratar (instalaciones, maquinaria, equipos, insumos y recurso humano), para esto se debe anexar, una (1) certificación escrita por parte del representante legal.	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO PDF, certificaciones compromiso del contratista y obligaciones del contratista"										
26	<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>El oferente deberá ANEXAR certificado mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad que cuenta con la capacidad operativa para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso contractual y con cada una de las condiciones técnicas requeridas para su ejecución dentro de los tiempos requeridos. Previa solicitud (mediante línea telefónica fija y celular, email, etc.) efectuada por la entidad:</p> <table><thead><tr><th>LUGAR</th><th>DIRECCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>ESPCO Clínica Deuil</td><td>Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, Huila.</td></tr><tr><td>ESPRI Pitalito</td><td>Calle 19 A No. 2 – 05 Barrio: Entre Avenidas, Pitalito, Huila.</td></tr><tr><td>ESPRI Garzón</td><td>Calle 3A No. 4A – 52 Barrio: San Cayetano, Garzón, Huila</td></tr><tr><td>ESPRI La Plata</td><td>Calle 8A No. 5 – 64 Barrio: La Cordialidad, La Plata, Huila.</td></tr></tbody></table> <ul style="list-style-type: none">• Tener los permisos por ley, para el cumplimiento del objeto contrato.• Disponer del personal (profesional) el cual realizara los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran en el cumplimiento del objeto del contrato.• El Oferente debe estar presto a los requerimientos de la Unidad Prestadora de salud Huila, para el cumplimiento del objeto del contrato y su respuesta de llegada al servicio donde se presenta la falla del equipo biomédico o en el servicio donde se requiere el personal contratista y apersonarse de la corrección de lo solicitado debe ser: máximo TRES (3) horas, la cual se notificara mediante llamadas telefónicas – celular en caso de necesidad de mantenimientos correctivos y emergencias, de acuerdo a los criterios de las especificaciones técnicas mínimas.• Con el fin de garantizar la capacidad operativa de las instalaciones, de sus equipos y/o todos aquellos aspectos que requieran mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos biomédicos para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a las condiciones solicitadas por la Unidad Prestadora de Salud Huila.• Asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento al lugar de prestación del servicio, de acuerdo a la normatividad vigente para tal fin, el cual será utilizado por todo el personal quien llevará a cabo.• Prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación	LUGAR	DIRECCIÓN	ESPCO Clínica Deuil	Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, Huila.	ESPRI Pitalito	Calle 19 A No. 2 – 05 Barrio: Entre Avenidas, Pitalito, Huila.	ESPRI Garzón	Calle 3A No. 4A – 52 Barrio: San Cayetano, Garzón, Huila	ESPRI La Plata	Calle 8A No. 5 – 64 Barrio: La Cordialidad, La Plata, Huila.	No cumple, al realizar la verificación no adjunta certificados capacidad operativa
LUGAR	DIRECCIÓN											
ESPCO Clínica Deuil	Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, Huila.											
ESPRI Pitalito	Calle 19 A No. 2 – 05 Barrio: Entre Avenidas, Pitalito, Huila.											
ESPRI Garzón	Calle 3A No. 4A – 52 Barrio: San Cayetano, Garzón, Huila											
ESPRI La Plata	Calle 8A No. 5 – 64 Barrio: La Cordialidad, La Plata, Huila.											
27	<p>El oferente mediante certificación se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser responsable de hurtos, pérdidas y/o daños en los equipos que se encuentren en custodia de la entidad contratista en el caso de aquellos que son retirados de la unidad – ESPRI- , porque requieren algún tipo de reparación.• En caso de pérdida o robo de equipos biomédicos o partes de alguno de los equipos y que estén en custodia del oferente, este deberá reponerlos en el menor tiempo posible, máximo ocho (08) días hábiles, sin que se afecte la prestación del servicio a los usuarios y avisar oportunamente al Supervisor del contrato Unidad Prestadora de Salud Huila.• Durante las visitas objeto del presente contrato deberá realizar el levantamiento de información para la actualización de la hoja de vida de los equipos sin garantía y con garantía en el (formatos de sistema de gestión integral de la Policía Nacional) de cada uno de los equipos objeto del contrato, así mismo deberá consolidar dicha información con el fin de generar reporte de los equipos biomédicos, donde se detalle: nombre del equipo, sitio donde se encuentra, modelo, número de serie, clasificación del riesgo, diagnóstico y demás información relacionada con el mismo.	No cumple, al realizar la verificación no adjunta certificados responsabilidad										

	<ul style="list-style-type: none"> • Debe asumir la instalación y desinstalación de los equipos biomédicos que se encuentran garantía o que no tengan garantía sin costo alguno para la institución cuando veces sea necesario, ya sea por traslado del equipo, traslado de un lugar diferente, reubicación o porque al mantenimiento a realizar se deba desinstalar para realizar alguna clase de mantenimiento. Nota: El transporte para el traslado de los equipos biomédicos correrá por parte del contratista incluido personal de técnicos e ingenieros que se necesiten para realizar dichas tareas. • Deberá asumir todos los gastos de desplazamientos, transporte de herramientas y personal encargado de realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos. • Deberá asignar a un funcionario de su personal que sirva de enlace directo con el supervisor del contrato, el cual deberá contar con: Número de contacto teléfono celular, con atención inmediata por el tiempo de ejecución del contrato, correo electrónico para notificaciones por parte del supervisor del contrato. • Se compromete que durante la vigencia del contrato sostendrá los precios vigentes durante la ejecución del mismo. 		
28	El oferente mediante certificación se compromete que las reparaciones o servicios correctivos por segunda o más veces del mismo componente del equipo, deberán ser asumidos por la firma contratista y no podrán ser facturadas nuevamente	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO PDF, certificaciones compromiso del contratista y obligaciones del contratista"	
29	El oferente mediante certificación se compromete que la facturación de los repuestos utilizados en el mantenimiento correctivo para las reparaciones de los diferentes equipos, El oferente deberá especificar las características del equipo, los repuestos instalados, fecha de reparación y firma del respectivo recibo Satisfacción del equipo.	Cumple de acuerdo a la certificación asociada con nombre "Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO PDF, certificaciones compromiso del contratista y obligaciones del contratista"	

De acuerdo a las condiciones establecidas en la invitación **PN UPRES HUILA MIC 026 2024**, la oferta presentada por el señor **WILSON HERNANDO ANGULO ISAZA**, Representante Legal de la entidad **WA BIOMEDICAL ENGINEERING SYSTEM S.A.S**, con número de identificación tributaria (NIT) **901615175**, NO CUENTA con La totalidad de los requisitos solicitados.

Es importante indica que, se realiza solicitud por medio de la plataforma SECOP II, para la subsanación de los requisitos habilitantes correspondiente a; Certificados de calibración de equipos, certificados capacidad operativa firmada por el representante legal y certificados responsabilidad firmada por el representante legal.

Por consiguiente, este comité certifica que, una vez verificado los requisitos de orden técnico, la entidad NO adjunta la totalidad de los documentos exigidos como se describe en el cuadro de las condiciones técnica mínima que se encuentra dentro del proceso **PN UPRES HUILA MIC 026 2024**.

Atentamente,

Intendente **JOSE ARLEY VALENZUELA GARCIA**
Evaluador Técnico

Subintendente **FERNANDO ANDRES SILVA MOSQUERA**
Evaluador Técnico

CPS-04. **LUIS ALEJANDRO VALDERRAMA NINCO**
Evaluador Técnico

Fecha de elaboración: 18-10-2024
Ubicación: E:\LOGISTICA 2023\almacén

Carrera 22 Sur N° 26ª-21 Barrio fronteras del milenio
Teléfonos 8630065 Extensión 6456
fernando.silva1454@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA